MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCION IM Nº 14 /2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE HS AUTO AGRICOLA, DE LA SEÑORA SIRLEI FERNANDEZ DE ABREU, CON C.I. Nº 4.158.283 y RUC N° 4.158.283-7, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCION, PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA VIAL.----------

Itakyry, 18 de Enero de 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 18 de Enero del 2.016, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre: **HS AUTO AGRICOLA**, con una oferta **Gs. 44.700.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos mil).----------

Que, siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, y en razón de tratarse de un procedimiento por excepción en carácter de urgencia, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la Ley N° 2051/03.----------

Que, la Intendencia Municipal de Itakyry, como máxima autoridad en la convocatoria, asume la responsabilidad requerida en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación, ----------

Que, por otra parte el informe arguye que el Oferente HS AUTO AGRICOLA, ajustado a los documentos sustanciales y legales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha recomendado la adjudicación del contrato al Oferente HS AUTO AGRICOLA.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el contrato al Oferente **HS AUTO AGRICOLA**, de la Sra. Sirlei Fernández de Abreu, con C.I. Nº 4.158.283 y RUC N° 4.158.283-7, en el marco del procedimiento de Contratación por excepción Nº 02/2016 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA VIAL"; por un monto de **Gs. 44.700.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos mil).----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 590, FF: 011 del Presupuesto la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públic (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

Sr. Carlos Antonio Alfonzo
Secretaria General

Dr. Carlos Miguel Soria Casco
Intendente Municipal